

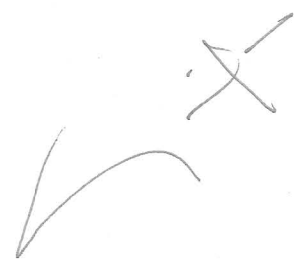
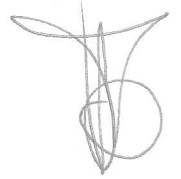
## CONVENIO

CONVENIO DE COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS DE USO INMEDIATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MINERVA PEREZ RINCON PROPIETARIO DE FUNERALES SANTOYO CON DOMICILIO EN: **MATRIZ AV. PINO SUAREZ No. 173, COL. CENTRO, CP. 28000, COLIMA, COLIMA, SUCURSALES: ZARAGOZA No. 27, COL. IXTLAHUACAN, C. P. 28706, IXTLAHUACAN, COLIMA, AV. PEDRO TORRES ORTIZ # 1018 COLONIA UNION, TECOMAN, COL.** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA AGENCIA FUNERARIA Y POR LA OTRA **C. ELSA PATRICIA CRUZ TOPETE** A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL REPRESENTANTE DE **DIF MUNICIPAL COLIMA**, DESEMPEÑÁNDOSE COMO DIRECTORA GENERAL EN LA ADMINISTRACION 2015-2018. AMBAS PARTES DE COMUN ACUERDO SE SUJETAN AL PRESENTE CONVENIO CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA AGENCIA FUNERARIA POR CONDUCTO DE SU PROPIETARIO MINERVA PEREZ RINCON OFRECE AL RESPRESENTANTE DEL **DIF MUNICIPAL COLIMA** UN SERVICIO FUNERAL ECONOMICO: **ATAUD DE MADERA FORRADO DE TELA LISO, EMBALSAMADO, EQUIPO DE VELACION EN DOMICILIO, SERVICIO DE CARROZA HOSPITAL-DOMICILIO-IGLESIA-CEMENTERIO, 60 SILLAS**, EN LA CANTIDAD DE \$5,500.00 PESOS (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA TODOS Y CADA UNO DE SUS BENEFICIARIOS QUEDANDO CONGELADO EL PRECIO TODO EL CICLO DE ADMINISTRACION.

SEGUNDA.- EL REPRESENTANTE DEL **DIF MUNICIPAL COLIMA**, MANIFIESTA QUE CONOCE PERFECTAMENTE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA AGENCIA FUNERARIA.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE DESDE EL MOMENTO EN QUE UNA PERSONA SOLICITE EL SERVICIO FUNERARIO DE USO INMEDIATO, TIENE DERECHO AL OTORGAMIENTO DEL MISMO; CONVENIDO Y SEÑALADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, PAGÁNDOSE ANTES, EN EL MOMENTO O DESPUES DEL SUCESO, YA QUE ESTO SE MANEJARA TAMBIEN COMO PLANES PREVISORES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE DESEEN ADQUIRIRLO.



CUARTA.- LA AGENCIA FUNERAL SE COMPROMETE A DONAR 3 PAQUETES FUNERARIOS CON UN COSTO TOTAL DE \$16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y ESTOS QUEDARAN PARA UTILIZARSE A CONSIDERACION DE EL REPRESENTANTE DEL **DIF MUNICIPAL COLIMA**.


QUINTA.- FUNERALES SANTOYO SE COMPROMETE A DAR RESPALDO PUBLICITARIO DE CUALQUIER FORMA Y EL REPRESENTANTE DEL DIF SE COMPROMETE A AVALAR Y DE LA MISMA MANERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA POBLACION DICHO CONVENIO CON LA PUBLICIDAD QUE AMBOS CONVINAMOS.

SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA DESPUES DE HABER LEIDO SU CONTENIDO Y ESTAS MANIFIESTAN QUE NO TIENE CLAUSULAS CONTRARIAS A LA MORAL O AL DERECHO Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y CONSCIENTES DE LOS ALCANCES LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DE LOS QUE LOS SUSCRIBEN.

Nota: se cobrara extra por embalsamado en las enfermedades infectocontagiosas: VIH, HEPATITIS C, MENINGITIS, TUBERCULOSIS, COLERA, ya que son enfermedades.

COLIMA, COL. A 24 DE JULIO DEL 2017

DIRECTORA GENERAL DE DIF  
MUNICIPAL COLIMA



LIC. ELSA PATRICIA CRUZ TOPETE

DIRECTORA GENERAL DE  
FUNERALES SANTOYO



C.P. MINERVA PEREZ RINCON

TESTIGO



LIC. HÉCTOR RAMÓN GONZÁLEZ  
GARCÍA

TESTIGO



MARIO SAENZ ESTRADA